

REQUISITOS MEDICOS Y NO MEDICOS

FECHA EFECTIVA 1/11/2010

EDAD	CANTIDAD DE COBERTURA					
	A 25,000	25,001 A 50,000	50,001 A 150,000	150,001 A 250,000	250,001 A 1,000,000	1,000,001 O MAS*
0 – 45	NO-MEDICO	NO-MEDICO	NO MEDICO	A	B	D*
46 – 55	NO-MEDICO	NO-MEDICO	B	B	C	D*
56 – 60	NO-MEDICO	B	B	C	D	D*
61 O más	B	B	C	C	D	D*

A – Manchas de sangre.

B – Examen médico, manchas de sangre.

C – Examen médico, manchas de sangre, ECG.

D – Examen médico, manchas de sangre, ECG, perfil de sangre**, urinálisis.

* Para edades de 18-45 electrocardiograma de esfuerzo (protocolo de Bruce) a partir de \$5,000,000
Para edades de 46 o más, incluir electrocardiograma de esfuerzo (protocolo de Bruce) a partir de \$3,000,000 o más.

** El perfil de sangre deberá incluir por lo menos Glucosa, BUN, Creatinina, Fosfatasa Alcalina, SGOT (AST), SGPT (ALT), Colesterol, Colesterol HDL y triglicéridos.

NOTA:

1. Un examen practicado por el médico de cabecera del solicitante generalmente no será aceptado.
2. El privilegio no-médico no se aplicará automáticamente a los solicitantes que no hayan sido entrevistados por el agente.
3. Los requerimientos médicos no serán suspendidos si la cantidad de la cobertura es reducida después de que la solicitud haya sido enviada.
4. La Compañía se reserva el derecho de solicitar cualquier información médica, sin tomar en cuenta la edad o la cantidad de seguro.
5. Para determinar la escala de requisitos médicos, deberá sumar la cantidad asegurada solicitada (Base & TIR) más el total de cobertura que el cliente tenga en vigor con National Western Life.
6. Los laboratorios usados para el perfil de sangre e urinalisis deben estar certificados con permisos en vigor emitidos por las entidades de regulamiento locales.

REPORTES CONFIDENCIALES

Colombia - El agente deberá solicitar un reporte de inspección para coberturas de \$100,000 o más.

Guatemala, Honduras, y Nicaragua - NWL® ordenará reporte de inspección en coberturas de \$100,000 o más.

Costa Rica y El Salvador - El agente deberá solicitar un reporte de inspección para coberturas de \$250,001 o más.

Sur América, Pacifico, y México – El agente deberá solicitar un reporte de inspección para coberturas de \$500,001 o más.

REQUISITOS DEL ESTADO FINANCIERO

El agente deberá enviar Formulario SU-6584-S con la solicitud si la cobertura es de \$750,001 o más. (Para cantidades mayores; la compañía se reserva el derecho de solicitar una declaración de estado financiero profesionalmente auditado.)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El agente deberá solicitar para todos los valores de cobertura.